



CUDAP: EXP-UNC: 0013243/2019

Córdoba, 01 ABR 2019

VISTO:

La necesidad de cubrir eventuales siniestros que pudieren perjudicar a los estudiantes de esta Facultad en el desarrollo de las prácticas profesionales correspondientes a las carreras de esta Unidad Académica, mediante la contratación de un seguro por accidentes personales por el mes de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante el régimen de Compras Menores,
Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 5/13 y Res. HCS 567/18;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00270405 de la firma **MetLife Seguros S.A CUIT: 30-50005154-6**, por la suma total de \$1925,22 (Pesos Un Mil Novecientos Veinticinco con 22/100) por el gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Recursos Propios de la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2019 por el HCD.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

RESOLUCION Nro.:

450

SB/ab

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC